

Copia Certificada

NUMERO: (1.098)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPAÑIA EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR JOSE DIAZ GARCIA.-

CUANTIA: USD. \$. 700,000.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes nueve de Junio del año dos mil nueve, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, el señor **JOSE DIAZ GARCIA**, de estado civil soltero, por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la Compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA, según documentos que se adjuntan.-

EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Declaratoria de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO dentro de los Límites del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JOSE DIAZ GARCIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA,**



conforme se demuestra del nombramiento que sirve como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manta.

ANTECEDENTES.- 1. La Compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública del doce de julio del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada por la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de septiembre del mismo año. 2. Mediante escritura pública del diecisiete de septiembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi el dieciséis de noviembre del mismo año, la compañía cambió su domicilio a la ciudad referida. 3. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de abril del año dos mil nueve, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado, y reformar el estatuto social de la Compañía.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con tales antecedentes, el compareciente declara aumentado el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA en las cantidades, forma y montos indicados en el cuadro de integración de capital que se adjunta, conforme se aprobó en la junta referida en el numeral dos de los antecedentes de esta escritura. En consecuencia de lo acordado, se ha reformado el artículo sexto del estatuto social de la empresa, que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito es de tres millones novecientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3'967,000.00), dividido en tres millones novecientos sesenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EUROFISH S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI, EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2009

En la ciudad de Montecristi, a los trece días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Arroyo Azul, calle Transmarina-Manta, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EUROFISH S.A., con los siguientes accionistas:

PAN-AMERICAN TUNA CORPORATION, propietaria de 1'078.110 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, debidamente representada por el señor Gian Sandro Perotti Coello.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, es propietaria de 1'208.790 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, debidamente representada por su Gerente, señor José Díaz García.

GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, es propietario de 980.100 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a US\$ 3'267.000.00.

Preside la sesión el titular de la compañía señor Gian Sandro Perotti Coello y actúa como secretario de la junta el señor José Díaz García, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a Secretaría constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y al reglamento, la misma que se incorpora en la presente acta, formando parte integrante de ella. El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes o debidamente representados todos los accionistas de la compañía, por lo que amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general universal y extraordinaria, con la finalidad de resolver el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado, y la consecuente reforma del estatuto social de la empresa.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Eurofish S.A., pasando inmediatamente a tratar el **único punto** del orden del día que se refiere al aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, dentro de los límites del capital autorizado.

Toma la palabra el señor José Díaz e indica que existen US\$ 700.000,00 en la cuenta de reinversión de utilidades del año 2008, y que tal como se había hablado con anterioridad, propone que con ellos se realice un aumento de capital repartido proporcionalmente al accionario actual, de manera que los accionistas puedan igualmente hacer uso de sus derecho de preferencia y atribución en forma proporcional en el aumento, conforme lo especificado en el cuadro de integración de capital entregado a los presentes. Los accionistas por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción propuesta por el señor el señor José Díaz, como también



aprobar el cuadro de integración de capital, en consecuencia aprueban el aumento de capital suscrito de la empresa desde la suma de US\$ 3'267.000,00 a la suma de US\$ 3'967.000,00.

Como resultado del aumento de capital recién aprobado, los accionistas aprueban la emisión de las respectivas nuevas acciones que según lo refleja el cuadro de integración de capital, sería así:

- 1.- La compañía PAN-AMERICAN TUNA CORPORATION, le corresponde 231.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;
- 2.- La compañía EMPRESA PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, le corresponde 259.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;
- 3.- El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, le corresponde 210.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1,oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas.

Cumplido esto, los accionistas por UNANIMIDAD resuelven aprobar la emisión, suscripción y pago de las 700.000 nuevas acciones de la manera antes indicada.

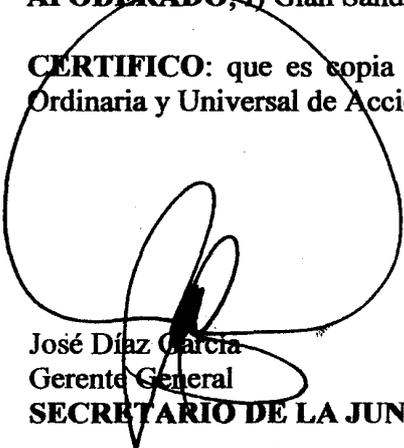
Una vez aprobado el aumento de capital, manifiesta el señor José Díaz se debe reformar el artículo sexto del estatuto social de manera que refleje el nuevo capital. En tal sentido, propone a los accionistas que en adelante el referido artículo diga así: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de tres millones novecientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'967.000,00), dividido en tres millones novecientos sesenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado" Los accionistas manifiestan su aceptación y conformidad, por lo que resuelven aprobar la reforma del artículo sexto del estatuto de la empresa planteada por el señor José Díaz García. Antes de terminar, nuevamente toma la palabra el señor José Díaz García, y explica a los presente que por tratarse únicamente de un aumento de capital suscrito de la compañía, sin exceder el autorizado, no es necesario realizar trámite alguno ante la Superintendencia de Compañías, por lo que la respectiva escritura que se suscriba para aumentar el capital y reformar el artículo sexto del estatuto, sólo deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. Se aprueba lo indicado y se autoriza al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del acto.

No habiendo más puntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Una vez reinstala la sesión se lectura a la presente acta misma que es aprobada por unanimidad. Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas los siguientes documentos: los nombramientos y los poderes de los representantes

legales de las personas jurídicas accionistas de la compañía; y cuadro de distribución de (TRES) acciones por el nuevo aumento del capital suscrito y pagado.

f) Gian Sandro Perotti Coello – **PRESIDENTE**; f) José Díaz García, Gerente General Eurofish S.A.- **SECRETARIO DE LA JUNTA**; f) por **EMPRESA PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA** – José Díaz García – **Gerente General**; f) por **PAN-AMERICAN TUNA CORPORATION** – Gian Sandro Perotti Coello – **APODERADO**; f) Gian Sandro Perotti Coello – **ACCIONISTA**.

CERTIFICO: que es copia transcrita de las partes pertinentes del acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Eurofish S.A., celebrada el 13 de abril del 2009.



José Díaz García
Gerente General
SECRETARIO DE LA JUNTA



VALOR ACCIÓN
CAPITAL

1
\$ 3,267,000.00

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | % | AUMENTO Capitalización Utilidades | TOTAL AUMENTO | CAPITAL LUEGO AUMENTO | NUMERO ACCIONES |
|--|------------------------|------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------|
| PAN AMERICAN TUNA CORPORATION | \$ 1,078,110.00 | 33.00 | \$ 231,000.00 | \$ 231,000.00 | \$ 1,309,110.00 | 1,309,110 |
| INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA | \$ 1,208,790.00 | 37.00 | \$ 259,000.00 | \$ 259,000.00 | \$ 1,467,790.00 | 1,467,790 |
| GHAN SANDRO PEROTTI COELLO | \$ 980,100.00 | 30.00 | \$ 210,000.00 | \$ 210,000.00 | \$ 1,190,100.00 | 1,190,100 |
| TOTAL | \$ 3,267,000.00 | 100 | \$ 700,000.00 | \$ 700,000.00 | \$ 3,967,000.00 | 3,967,000 |

JOSE DIAZ GARCIA
GERENTE GENERAL

Manta, 15 de Octubre del 2007

(CUAT

Señor Don
JOSE DIAZ GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "EUROFISH S.A.", en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la empresa por un periodo estatutario de cinco (5) años.

El cargo de Gerente General de EUROFISH S.A., conlleva, entre sus funciones, la representación legal -judicial y extrajudicial- de la compañía, conforme lo establece el artículo vigésimo quinto del estatuto social.

La compañía "EUROFISH S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la entonces Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia, el 12 de Julio de 1998, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 8 de Septiembre del 1998.

Atentamente

Gian Sandro Perotti Coello
PRESIDENTE

RAZON: JOSÉ DIAZ GARCIA, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "EUROFISH S.A." que antecede.- Manta, Octubre 15 del 2007

Jose Diaz Garcia
C.C. 120621206-7



INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO

Registro No. 824

Registro No. 2389

Manta, Octubre 22 del 2007

Notaria

Notaria



CIDADANIA
DIAZ GARCIA JOSE
ESPAÑA
MANTO 1973
0214 0240 00200
CHIMBORAZO
CONZALEZ GUAYEC 1995

ECUADOR
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
CANTON DNE DIAZ VALERO
ROCELIA GARCIA RODRIGUEZ
MANTA 1970/2000
18/02/2015
REN
0120805

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

248-0047
NUMERO
DIAZ GARCIA JOSE

1308212067
CODIGO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON

0214
ZONA



el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado.” **DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que el aumento de capital está correctamente integrado, y declara además que el capital aumentado es el producto de la inversión nacional del señor Gian Sandro Perotti y la empresa Industrial Pesquera IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA; y la inversión extranjera directa de la empresa PANAMERICAN TUNA CORPORATION de Panamá. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documentos habilitantes el nombramiento del señor José Díaz; cuadro de distribución de aumento de capital y acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA celebrada el trece de abril del año dos mil nueve, debidamente certificada por el secretario. Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Luis Carlos Fernández G., Matrícula número cuatro mil doscientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica



NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto.

Doy Fe.-

[Handwritten signature of Jose Diaz Garcia]

JOSE DIAZ GARCIA
C.C. No. 130621206-7
GERENTE EUROFISH S.A.

[Handwritten signature of the Notary]

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MAISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature of Abg. Raul Gonzalez Melgar]
Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contrato de aumento de capital y reforma de estatutos que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 12 de Julio de 1998.- Guayaquil, 18 de Junio del 2009.



1

Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EUROFISH SOCIEDAD ANÓNIMA.** Representada por su **Gerente General señor José Díaz García.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha 09 de Junio del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 213-218 con él número Cuarenta y cinco (45) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número tres mil doscientos quince (3.215) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número noventa y seis (96) y en los respectivos libros índices general literales "C""D".

Montecristi, 06 de Julio del 2.009.

Ab.F.C.

Vicente Izurieta Gaviria
Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

